



DECRETO N° **737**,

TEMUCO, **12 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.07.2021 presentada por INVERS. COMUNIC Y PREST. DE SERV.MARIA I.KETELS NIETO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27799
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL DE COMUNICACIONES
Código Actividad	: 619.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°560 OF.#204
Nombre Del Contribuyente	: INVERS. COMUNIC Y PREST. DE SERV.MARIA I.KETELS NIETO EIRL
Rut	: 76013997-1
Nombre Rep. Legal	: KETELS NIETO MARÍA ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.07.2021
Otorgación N°	: 189
Fecha Otorgamiento	: 30.07.2021
Rol Avalúo	: 1422 -274

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2280563